



CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 · P.O. Box 349 y 1414



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: Informe DAI-INF-17/2025, correspondiente al “Relevamiento de información específica sobre el proceso de contratación directa de una pala minera neumática para la Unidad Productiva Thuthu – Telamayu Quechisla, gestión 2019

Objetivo: Verificar la existencia de información y documentación necesaria y suficiente para determinar el grado de auditabilidad del “Proceso de Contratación Directa – Adquisición Pala Minera Neumática para la Unidad Productiva Thuthu – Telamayu Quechisla, gestión 2019”; con el propósito de contar con una apreciación preliminar sobre las compras y determinar su auditabilidad (mediata o inmediata) o en su caso contrario desestimar la ejecución de una auditoría.

Objeto: El objeto del Relevamiento de Información es el “Proceso de Contratación Directa – Adquisición Pala Minera Neumática para la Unidad Productiva Thuthu – Telamayu Quechisla – gestión 2019”.

Conclusión: Como resultado del relevamiento de información efectuada, se concluye que no se cuenta con información y documentación originales de la carpeta proceso de contratación “Adquisición de Pala Minera Neumática para la Unidad Productiva Thuthu-Telamayu Quechisla-gestión 2019”, por lo que, consideramos que el objeto de auditoría no cumple con las condiciones de auditabilidad de acuerdo a las normas de auditoría. Sin embargo, se evaluará la posibilidad de emitir un informe por separado reportando responsabilidades por el extravío o posible pérdida de la carpeta del proceso de contratación.

No se ha desembolsado fondos para pagar a la empresa proveedora, por la adquisición de la Pala Minera Neumática, toda vez que dicho equipo fue devuelto a su proveedor por fallas mecánicas en su funcionamiento. no aplicables.

Recomendación: Recomendamos al Presidente Ejecutivo a.i. de la Corporación Minera de Bolivia instruir a la Gerencia Regional Potosí, previa evaluación, asuma acciones administrativas o judiciales necesarias para la regularización del proceso de Contratación Directa para la Adquisición de un Equipo Pala Minera Neumática así como el cierre administrativo del Contrato CTTO-UJ-Q-05/2019, de acuerdo a las conclusiones emitidas en el informe jurídico N° DGAJ-INF-692/2025 del 30 de octubre de 2025.

La Paz, noviembre de 2025